Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

Proceso	:	**INVESTIGACION DE PATERNIDAD (Demanda Acumulada)**
Demandante	:	**SANDRA PATRICIA CUELLAR LIZCANO Y OTRO**
Demandado	:	**HEREDEROS DEL CAUSANTE JOSE ANTONIO CUENCA**
Radicación	:	41001 31 10 001 2021 00058 00
Auto	:	Sustanciación.

Neiva, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede, este Despacho **DISPONE:**

1º. REQUERIR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Regional Sur., para que se sirva de manera inmediata señalar el costo por cada demandante y fijar, fecha y hora depara la toma de las muestras para la prueba genética de ADN, a fin de obtener la paternidad del menor JOSE ANTONIO CUELLAR LIZCANO y el demandante WILTON MANUEL MURCIA, a los siguientes grupos familiares, señalados en el remisorio No. 0069 del pasado 24 de enero de 2023, así:

Grupo Familiar No. 1:

- Demandante SANDRA PATRICIA CUELLAR LIZCANO (Progenitora), identificada con la C.C. No. 36.066.261.
- El menor de edad JOSE ANTONIO CUELLAR LIZCANO, identificado con el NUIP 1076500309 (Presunto hijo).

- Los demandados YARICINIO CUENCA VASQUEZ, identificado con la C.C. No.7.695.831 y MARIA EUGENIA CUENCA VASQUEZ, identificada con la C.C. No. 55.154.544, en calidad de hijos del extinto JOSE ANTONIO CUENCA (Presunto padre de los demandantes).

- La señora MARIA OFELIA VASQUEZ DE CUENCA, identificada con la C.C. No. 26.418.334, en calidad de progenitora de los aquí demandados y cónyuge sobreviviente del extinto JOSE ANTONIO CUENCA.

Grupo Familiar No. 2

- El demandante WILTON MANUEL MURCIA, identificado con la C.C. No. 7.700.231 (Presunto hijo).

  Se advierte que la progenitora del demandante WILTON MANUEL MURCIA, señora LEONOR MURCIA SANCHEZ, es fallecida.

- Los demandados YARICINIO CUENCA VASQUEZ, identificado con la C.C. No.7.695.831 y MARIA EUGENIA CUENCA VASQUEZ, identificada con la C.C. No. 55.154.544, en calidad de hijos del extinto JOSE ANTONIO CUENCA (Presunto padre de los demandantes).

- La señora MARIA OFELIA VASQUEZ DE CUENCA, identificada con la C.C. No. 26.418.334, en calidad de progenitora de los aquí demandados y cónyuge sobreviviente del extinto JOSE ANTONIO CUENCA.

2º. DISPONER que por Secretaría, se libre el oficio respectivo.

Notifiques y cúmplase,

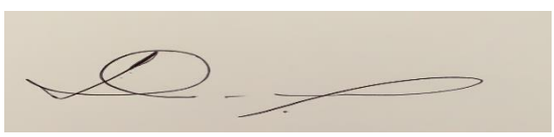

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez